

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de 2013 comparecen por una parte, **INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A. (IHSA S.A.)**, CUIT nro. **30-61029860-1** representada por MARIA MAGDALENA LLAVALLOL CARRERAS DN 25.430.875, con domicilio en Bartolomé Mitre 853 PB de esta Ciudad y por la otra, la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA (AMAP)**, personería gremial nro. 1721, con domicilio en Santiago del Estero nro. 354/360, de esta Ciudad, representada por su Secretario General Dr. HECTOR GARIN DNI 4.369.324, acompañado de los trabajadores médicos CECILIA VIRGINIA CABODEVILA DNI 12.089.675 y FELIX NORBERTO DI LERNIA DNI 13.773.170 integrantes de la Filial de AMAP en la empresa IHSA S.A., quienes manifiestan y convienen lo siguiente:

PRIMERO: IHSA S.A. reconoce expresamente a la AMAP como la entidad gremial representativa de los médicos que trabajan para esa firma.-

SEGUNDO: Las partes luego de diversas negociaciones han arribado a un acuerdo que modifica la escala salarial del convenio colectivo de trabajo de empresa que han celebrado oportunamente y que ha sido homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y registrado bajo el número 1228/11 E, que pasan a detallar seguidamente. Aclaran que continua plenamente vigente todo lo establecido en el referido CCT de Empresa en tanto no haya sido modificado expresamente por el presente.

1) **MEDICOS DE CONSULTORIO:**

| Consultorios | 01-abr-2013 | 01-jul-2013 |
|-----------------------------|-------------|-------------|
| Valor Hora Médica | \$ 46,27 | \$ 52,58 |
| Lavado y Planchado por hora | \$ 3,96 | \$ 4,50 |
| Premio asistencia | \$ 17,42 | \$ 19,80 |

2) **MEDICOS DE UTIM:**

| | |
|---|----------|
| Valor Hora Guardia Medica | \$ 29,68 |
| Valor Incidente 1 al 5 | \$ 56,48 |
| Incidentes de Urgencias 6 en adelante | 120 |
| Incidentes códigos verdes 6 en adelante | 60 |
| Lavado y planchado por incidente | \$ 9,46 |
| Viático por hora | \$ 6,00 |
| Refrigerio por hora | \$ 2,45 |
| Premio asistencia | \$ 4,45 |
| Incentivo puntualidad y cumplimiento | \$ 4,45 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

| | |
|--|----------|
| Adicional Guardia Diurna Lun a Viernes días hábiles por hora | \$ 5,33 |
| Adicional Guardia Nocturna Lun a Viernes por hora | \$ 13,45 |
| Adicional Sábado por hora | \$ 17,14 |
| Adicional Domingo por hora | \$ 20,58 |

3) **MEDICOS DE UCI:**

| | |
|--|-----------|
| Valor Hora Guardia Medica | \$ 32,26 |
| Lavado y Planchado incidentes 1 a 5 | \$ 69,18 |
| Lavado y planchado incidentes de Urgencias 6 en adelante | \$ 120,00 |
| Lavado y planchado incidentes codigos verdes 6 en adelante | \$ 60,00 |
| Refrigerio por hora | \$ 2,45 |
| Viático por hora | \$ 6,00 |
| Premio asistencia | \$ 4,84 |
| Adicional Guardia Nocturna Lun a Viernes | \$ 16,56 |
| Adicional Sábado por hora | \$ 20,44 |
| Adicional Domingo por hora | \$ 24,29 |

TERCERO: Las partes acuerdan que la empresa reconocerá, en las guardias de UTIM y UCI, por el monto total de Lavado y Planchado de incidentes asegurados, la cantidad de 5 incidentes a los valores establecidos precedentemente. Asimismo, por los incidentes 4 y 5 abonará un incremento de pesos ciento dos con cincuenta (\$ 102,50), que se adicionará a los valores establecidos, por cada uno de ellos, solamente cuando cumplan con las siguientes condiciones, sin excepción:

1. Que el Profesional preste servicio de forma efectiva la cantidad de guardias correspondientes al mes de liquidación.
2. Que en la totalidad de las guardias del mes de liquidación, cumpla con el horario pactado con una tolerancia máxima de 15 minutos al ingreso de la misma.

CUARTO: Las partes acuerdan que el acuerdo salarial precedentemente expuesto tendrá vigencia hasta el mes de marzo de 2014 inclusive, comprometiéndose a iniciar negociaciones de buena fe, antes del vencimiento de ese plazo, para establecer los nuevos valores que correspondan de acuerdo a la situación económica del país.-

QUINTO: Las partes ratificarán y solicitarán la homologación de este acuerdo por ante la autoridad de aplicación.-

Se firman tres ejemplares.-